



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V.—Núm. 206.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA, 2 DE OCTUBRE DE 1881.

Tomó V.—Núm. 18.

### SUMARIO.

Protestamos.—El Demócrata.—Masones y anti-católicos.—¿Profanacion, eh?—El Sr. Marqués de Seoane.—El caballo de San Antonio.—La Audiencia resolverá.—San Diego de los Baños.—Con una condicion.—El diablo en Cantillana.—No cabe corte de cuentas.—Cuando riñen las comadres....—A todos por igual.—Filtraciones en Cárdenas.—La muerte de Garfield.—Inglés y derecho penal.—Teatros. Pairet, Albisu.—El Criticon.—Puntos negros.—La emigracion y las colonias agrícolas.—El Tribunal de cuentas de Cuba.—Variedades.

### PROTESTAMOS.

El domingo, á la misma hora en que la REVISTA se colocaba más resueltamente, si cabe, que nunca al lado del Gobierno y de su primer representante el Sr. Gobernador y Capitan General D. Ramon Blanco, llegó á nuestros manos el número 219 de la *Gaceta de la Habana*, correspondiente á ese mismo domingo 25 de Setiembre con el siguiente inesperado

#### Decreto.

Vistas las colecciones de los periódicos titulados *El Relámpago*, *La Bulla* y *El Eco de las Villas*;

Resultando: que en las mencionadas publicaciones no se discuten doctrinas políticas, cuestiones administrativas ni asunto alguno que directa ó indirectamente se relacione con el desenvolvimiento moral ó material de la sociedad, y que los escritos que en ellas salen á luz, inspirados en el rencor y en la intransigencia, empleando la calumnia y alardeando de un patriotismo que por inoportuno y exagerado es de presumir sea de mala ley, se dedican sólo á propalar la difamacion y el insulto y á mantener vivo el recuerdo de pasadas discordias que debiera quedar sepultado en eterno olvido:

Considerando: que todo lo elevada y laudable que es la mision de la prensa que ilustra al público, informa al Gobierno de sus aspiraciones legítimas y vela incesantemente por la pureza de la Administracion, es censurable la de los periódicos que inspirándose en propósitos reprobados é indignos, olvidan el cumplimiento de estos sagrados deberes y dirigen su accion á concitar las pasiones de las masas y perturbar la paz moral de los pueblos:

Considerando: que la aplicacion de las penas que la Ley de Imprenta tiene señaladas para castigar los delitos en que incurran los periódicos, es ineficaz para corregir los que de continuo y premeditadamente cometen las publicaciones expresadas:

Considerando, por último: que los periódicos de referencia no son órganos de intereses ni de aspiraciones de carácter legítimo y no representan matiz alguno estimable de la opinion pública, y que su existencia en el estado de la prensa es causa de malestar y origen de discusiones destempladas entre los representantes legítimos y autorizados de aquella:

En uso de las atribuciones que me concede el

artículo 2º del Real Decreto de 9 de Junio de 1878, y despues de oír á la Junta de Autoridades, como en él se prescribe, vengo en decretar lo siguiente:

#### Artículo único:

Desde esta fecha queda suprimida la circulacion de los periódicos titulados *La Bulla*, *El Relámpago* y *El Eco de las Villas*, y anulada la autorizacion en virtud de la cual venian publicándose.

Habana 24 de Setiembre de 1881.

Ramon Blanco.

De un *Resultando* y tres *Considerandos* se compone el Decreto que antecede, ó, mejor dicho, de cuatro *Considerandos*, porque, siendo los *Resultandos* los fundamentos de hecho de las resoluciones, en la que nos ocupa no encontramos ninguno en que ésta se apoye, sino que vemos, por el contrario, tan sólo consideraciones generales.

Esto constituye un defecto de forma, inapreciable, vista la gravedad que entraña el fondo.

Por él se suprime la circulacion de tres periódicos, en contravencion de todas las disposiciones vigentes en materia de imprenta.

Esto es lo que se vé; pero aún queda algo más grave todavía; lo que no se vé, lo que no consta, lo que no dispone el decreto: queda la deportacion de cuatro personas, de que ha hablado *La Voz de Cuba* en su número del martes 27.

Es doloroso; pero hay que decirlo. Nosotros no repetiremos las consideraciones que han publicado los periódicos liberales: con ellas estamos de acuerdo; pero eso nos parece poco. Nosotros hacemos mas: nosotros protestamos contra semejantes medidas porque son anti-constitucionales, fecundas siempre en resultados negativos para los Gobiernos que las emplean. Las concebimos tratándose del General Polavieja: nos parecen inverosímiles tratándose del General Blanco.

Sobre la voluntad, ó el capricho, ó la animosidad del gobernante ó de sus auxiliares, está la magestad serena de la Ley, que á todos obliga, y que no autoriza ninguna medida de rigor, ninguna pena, por leve que sea, sin previa formacion de causa por Juez competente.

Se habla en el decreto de recuerdos que debieran quedar sepultados en eterno olvido. Eso queremos nosotros: que ciertas escenas no se repitan, y las autoridades son las llamadas á dar ejemplo de moderacion, tolerancia y acatamiento á las leyes que están sobre todas las gerarquías por grandes, fuertes y elevadas que sean.

• Conste nuestra protesta.

### EL DEMOCRATA.

Discreto, intencionado y escrito con estilo fácil y correcto, ha llegado por fin, á visitarnos este nuevo colega que dirige D. Rafael Perez Vento.

Simpáticas, como su título, son sus doctrinas fundamentales en punto á democracia, y fuéranlo aún

más para nosotros si la fortuna hubiese querido aconsejarle la predicanda del procedimiento autonomista antes que el asimilista que sustenta.

No obstante, es un adversario leal; un periódico de suma conveniencia para la propaganda y afianzamiento de la libertad en Cuba, y en tal concepto le enviamos nuestro saludo cariñoso.

### MASONES Y ANTI-CATOLICOS.

El Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba ha dicho en un sermon, predicado á los fieles de aquella ciudad, que "los que dirijen la REVISTA ECONOMICA son masones y anti-católicos."

En cuanto á lo primero está en lo cierto S. E. I. El Director de la REVISTA ECONOMICA es mason, grado 33 y último del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y pertenece á la comunion de los hombres libres del Grande Oriente Nacional de España, fundado en Madrid por el insigne Conde de Aranda, sábio Ministro del Rey Carlos III.

Y es raro y muy extraño que S. E. I., en quien reconocemos toda la erudicion y sabiduría que le han exaltado á la silla arzobispal que ocupa, afecte ignorar que el orden masónico no es asociacion pública ni secreta y sí privada, para el mútuo trato, la mútua instruccion y el mútuo socorro; que la reserva exigida en ella es la que se impone á los hombres de honor y buena educacion en el trato privado; sin que se reconozca secreto alguno que se obliguen á ocultar á las autoridades cuando procedan con arreglo á las leyes, y que la masonería española no usa cifras, signos ni otros emblemas para ocultar sus pensamientos ó propósitos, cuya propagacion fía, por el contrario, al régimen de publicidad garantido por todo gobierno bien ordenado.

Es tambien extraño que S. E. I. afecte olvidar que el artículo 13 de la Constitucion concede á todo español el derecho de reunirse pacíficamente y de asociarse para los fines de la vida humana.

Y es más extraño todavía que, habiendo levantado una cruzada contra los masones, no haya llegado á sus manos el folleto profusamente repartido sobre la absolucion dictada por la Excma. Audiencia de la Habana el 13 de Julio último en causa promovida por suponerse comprendidas en el Código Penal las sociedades masónicas.

Por si no lo ha recibido, ofrecemos copiarlo en los próximos números.

En cuanto á lo que dice de que somos anti-católicos, perdone S. E. I. que le digamos que está mal informado.

Entre los títulos con que nos han favorecido la munificencia de S. M. el Rey de España,—sin costarnos nada—y la bondad de Sociedades varias, por beneficios que dicen hemos prestado á la patria en particular y á la Humanidad en general, en nuestra carrera periodística, figura uno que debemos al cariño y estimacion de un respetable Vicario de la Iglesia Católica, y que basta por sí á garantir

nuestra fé cristiana y nuestro respeto á la religion del Evangelio.

Ese título, magnífica lámina grabada en acero, con el retrato de su Santidad el Papa Leon XIII y los atributos del Pontificado, los retratos del sagrado corazón de Jesus y de Maria, los de San Pedro, San Pablo, San José y Santa Teresa y vistas del Vaticano, Basílica de San Pedro y otras; ese título, decimos, que tiene en el remate de su orla la barca del Pescador, llevando al Pastor de todos los fieles que tremola la bandera *Porta inferi non prevalebunt*, es una Bula que, copiada al pié de la letra, dice así:

#### BEATISIMO PADRE

*Francisco Cepeda—Diócesis de la Habana—* humildemente suplica á VUESTRA SANTIDAD se digne benignamente conceder para sí y para todos sus consanguíneos y afines hasta el tercer grado inclusivamente la Bendición Apostólica é Indulgencia Plenaria en artículo de muerte.

Y por la gracia *Ex Audientia SSmi. Die 2 Maii 1879.*

*SSmus. benigne annuit pro gratia, ut petitur, in forma tamen Ecclesie consueta et ab Apostólica Sede prescripta.*

*Th. Cardis Mertel.*

Hay un sello de alto relieve que dice:—  
✠ TRROPVLPHVS. S. R. H. DIAC. CARD. MERTEL. SS. D. N. PP. LEONIS XIII Á SECR. SUPPL. LIBELLORVM ✠

Después de esto ¿seguirá creyendo el Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba que seamos anti-católicos? ¿Es posible que Su Santidad nos hubiese otorgado su saludable y redentora bendición sin estar bien penetrado de nuestra piedad cristiana?

No lo esperamos. S. E. I. comprenderá que la Masonería no excluye ningún dogma y que se puede ser buen mason y buen católico á la vez: más aún; el que no es buen cristiano no puede ser buen mason y el que no tiene alguna de estas dos grandes virtudes no puede ser buen ciudadano.

Deponga, pues, S. E. I. sus prevenciones contra nosotros y convéznase de que no hemos hecho bastante para merecerlas.

#### ¿PROFANACION, EH?

Con el título *Profanacion!* trae *La Voz de Cuba* de hoy sábado un artículo feroz contra la REVISTA ECONOMICA.

Es un artículo de los de conseguir y llevar para casa.

Dice que, con todo el ardor de su sangre, protesta altamente contra la insidiosa oferta hecha por nosotros al Sr. Gobernador General Blanco en el suelto *En nuestro puesto*, porque "miente villanamente quien se atreva á decir que los leales sean capaces de insurreccionarse....."

Ahí le queríamos. La *insurreccion de la lealtad*, frase que subrayamos ayer como hoy, no es nuestra; perdónese el cofrade que la hayamos tomado del *Diario de la Marina* que la usaba con mucha frecuencia en los buenos tiempos de D. Juan Ariza, que más de una vez amenazó con ella al Gobierno si contrariaba sus siempre legítimas pretensiones.

Ya puede, pues, el articulista compadecer al *Diario* y pedirle cuentas de la paternidad de esa patriótica frase.

Dice también que nuestro ofrecimiento es una burla sangrienta, atendidos nuestros antecedentes y escritos; burla que recae sobre la bandera de España.

Proponemos una comparación.

Si nuestros antecedentes y nuestros escritos no resultan tan buenos, sino mejores que los escritos y antecedentes políticos del autor de ese artículo, en el sentido de la lealtad y el patriotismo, ofrecemos á la faz de todo el país romper nuestra pluma y condenarnos á perpétuo silencio.

¿A que no acepta la prueba nuestro gratuito acusador?

Añade que necesita desahogarse y decir cuanto sufre al ver pisoteada esa bandera, porque "¿qué español digno, dice, levanta bandera de guerra contra la Pátria?"

Comprendemos que el articulista necesite desahogarse, porque no sabe escribir en política otra cosa que desahogos y pujos de patriotería que más parecen proclamas llamando á la guerra santa en defensa del puchero; pero lo que no nos explicamos

es que el articulista se califique á sí mismo de indigno.

Que nosotros lo dijéramos, podría pasar; pero que pregunte ¿cuál español digno levanta bandera de guerra contra la Pátria? quien se vanagloria de haber sido consejero del pretendiente Don Carlos y director del *Cuartel Real*, es el colmo de la osadía y del abuso de la ignorancia de aquellos para quienes escribe.

¡Nuestros antecedentes! ¿No es bochornoso ver que uno y otro día nos hable de lealtad y patriotismo y de su amor á la bandera española quien no reparó en pisotearla, llevando la guerra y la desolación á Cataluña, Aragon, Navarra, Valencia, las Vascongadas etc., por imponer á España un rey absoluto y despótico?

No sea bobo el articulista. Aquí nos conocemos todos, y el que más y el que menos sabe ya á estas fechas que los artículos que *La Voz* viene publicando son una copia de los insertos en el *Cuartel Real*.

Guarde, pues, sus impertinentes consejos y sus ridículas súplicas para los necios: somos mayores de edad, hace fecha; conocemos la urdimbre de sus tenebrosas cábalas; sabemos que afortunadamente, el cristo de *La Voz* está apollillado y que no da ya fuego el trabuco de carton.

No sea bobo.

#### EL SR. MARQUES DE SEOANE.

Con tan poca buena fé como mucha ignorancia y descuido en enterarse de cuanto dicen los diarios de los cuerpos colegisladores, se ha propalado aquí, entre algunos, la especie de que nuestro muy respetable amigo el Sr. Marqués de Seoane, con motivo de la votación de la Ley de abolición de la esclavitud de los negros en esta Isla, se habia mostrado esclavista, votando contra ella como Senador del Reino.

Los que tal han supuesto incurren en un error voluntario y abusan lamentablemente del candor de los que no hayan querido leer el discurso pronunciado por dicho Señor, usando de la palabra en contra del dictámen de la Comision mixta de Senadores y Diputados y con el cual concluyó la discusión, segun puede verse en la página 851 y siguientes del *Diario de las Sesiones del Senado*.

Declaró entónces aquel ilustrado hombre político que votaría contra la Ley porque ésta no abolía la esclavitud ni tan pronto ni tan completamente como era debido, y en tal sentido votó al frente de la mayor parte de los representantes de Cuba que opinaban lo mismo; si bien alguno lo hacia por otras razones.

Y no podia ser de otra manera. El Sr. Marqués de Seoane fué el primero en dar á conocer en España traducidas al castellano las brillantes teorías libre-cambistas de Bastiat, una de las glorias del mundo científico; y fué también uno de los primeros abolicionistas contemporáneos, pues vemos en los anales de la Sociedad Económica Matritense que redactó el periódico de esta institucion, defendiendo la abolición de la esclavitud desde 1845, en que el Presidente y Secretario de la *Anty-slavery Society* de Lóndres fueron á Madrid donde les acompañó y secundó en sus gestiones el Sr. Seoane, mereciendo el más alto concepto al citado instituto inglés y los lazos de la amistad más íntima de aquellos caballeros.

Quien haya leído sus importantes trabajos en las secciones del Senado, sus enmiendas y preguntas, sus discursos, sus contestaciones, los incidentes que ha promovido y especialmente todo lo que se refiere á la abolición de la esclavitud en Cuba en las últimas Cortes, lejos de creer esa especie maliciosa, cuyo objeto no alcanzamos á comprender ni qué fines se proponen los que la propalan, sabrá apreciar en toda su altísima importancia los filantrópicos sentimientos del Sr. Marqués de Seoane y su proceder liberal y franca y resueltamente abolicionista de todas las esclavitudes, especialmente la de los hombres de color vendidos á la sórdida avidez de los que han antepuesto siempre sus lucros personales á los intereses verdaderos de Cuba y á la honra de toda la Nacion.

Conste, pues, que el Sr. Marqués de Seoane, Senador del Reino, es abolicionista, y de los más ilustrados y distinguidos.

#### EL CABALLO DE SAN ANTONIO.

No nos proponemos hacer la historia del caballo del Apóstol Santiago, en la hipótesis dudosa de que el santo haya montado uno solo capaz de resistir las penalidades de las campañas que diz sostuvo contra los moros aquel denodado y valeroso guerrero; pero nos vemos precisados á narrar la historia de otro caballo que, sinó de tanta importancia y nombradía como aquél, tiene en cambio el mérito de haberse hecho célebre por la fecha en que cambió de dueño, que fué el 25 de Julio último, día de Santiago y además por haber nacido en San Antonio, es decir, en la villa que lleva por nombre el de otro santo con el apellido de los Baños, que tampoco dejó de haber sido célebre por sus milagros.

Con la santidad y religiosidad correspondientes, D. Francisco Fernandez y Garcia, vecino de la calle de Génios número 1 de esta Ciudad, en la fecha citada de 25 de Julio, se trasladó á San Antonio de los Baños, acompañado de su amigo D. Juan Menendez y una vez allí, asociado de un vecino y amigo, D. José Mendez, compró un caballo que necesitaba para sus coches por la cantidad de 110 pesos convenida con el campesino vendedor, que lo habia adquirido recientemente de D. Ramon Gonzalez y cuyo Sr., hallándose presente al acto, ofreció traspasar la reseña de propiedad y hacer las anotaciones correspondientes á favor de Fernandez, quedando encargado Mendez de remitir caballo y documentos tan pronto como quedasen despachados.

El día 27 recibió Fernandez por el ferrocarril de Villanueva el caballo comprado y pagado, pero no así los documentos ofrecidos é indispensables para su resguardo, porque el Conductor se los quedó olvidados durante el viage.

Como esta omision podia y debia quedar salvada al día siguiente, pensó Fernandez que ningún perjuicio se le podia irrogar si trabajaba mientras tanto con el caballo en la calle y así lo hizo sin la menor dificultad hasta el día 31 del referido mes.

Hallábase Fernandez á las 6 de la mañana de este día apostado con su coche y caballo de alquiler en la calle de Aguiar esquina á Empedrado, cuando vió salir de la lamparería á un hombre que solicitó alquilar, indicando que iba á la Comisaría del primer Distrito, situada en la misma calle, entre las de Cuarteles y Peña Pobre y, cuando llegaron, estando presente el Inspector, díjoles el pasajero, que resultó llamarse D. Enrique M. Masino, que el caballo del coche que lo conducía era suyo; que se lo habian robado de una finca radicada en los Quemados de Marianao, donde lo tenia, y que, por lo mismo, pedía le fuese entregado desde luego sin perjuicio de quedar constituido en prision bajo la exclusiva responsabilidad de Masino, quien no suministró prueba alguna en apoyo de su reclamacion porque dijo no tenerla.

Esto no obstante, á las 11 horas después de haber reposado y esperado la resolucion que procedía en justicia ó como si dijéramos á las 5 de la tarde, dispuso el Sr. Inspector oficiar y ofició al Celador de Marianao con remision por medio de un salvaguardia, del preso Fernandez y de su caballo que debia ser identificado allí á petición de Masino y en presencia del mismo, segun derecho que se reservó de asistir espontáneamente, por su cuenta y sin que nadie lo condujese; mas como el Celador de Marianao no viese importancia ni trascendencia alguna en el asunto, pensó que Fernandez debia pasar la noche preso en la Celaduría con supresion de la pena de meterlo en el cepo, con que fué amenazado, si prefería la menor queja, notificándole después de esto que quedaba á disposicion del Juzgado del Cerro donde sería entregado y el caballo á la vez en el corral de Concejo.

La entrega del preso Fernandez al Juzgado de 1ª Instancia del Cerro se llevó á efecto el día 2 de Agosto á las 8 de la mañana por el Celador y un salvaguardia que permanecieron en dicha oficina hasta las 2 de la tarde y Fernandez hasta las 7 de la noche, hora en que prestó su declaracion, estando presente en este acto D. José Menendez que habia venido desde San Antonio con objeto de acreditar la verdadera propiedad del caballo, con la exhibicion de los documentos de la prueba, que no surtieron efectos favorables, puesto que el Juez exigió fianza carcelaria con la garantía de D. José

Loredo, abonando el fiado por de pronto 25 pesos en billetes exigidos para pago de una escritura, y quedando citados para el siguiente día en el Juzgado comprador y vendedor del caballo, junto con los testigos.

Habiendo concurrido al Juzgado al día siguiente, próxima á terminar ó despues de cerrada la audiencia se les dijo que no podían ser oídos porque faltaba el caballo pedido al corral de Concejo para el reconocimiento de marcas y contraseñas y, en vista de los perjuicios que experimentaban los testigos con haber dejado abandonados sus establecimientos en San Antonio de los Baños, proveyó el Juez nueva citación para dentro de tercer día, imponiendo la responsabilidad de las costas y gastos al encargado del corral de Concejo con apercibimiento de presentar en el Juzgado el caballo el día que se le señalaba, de cuyo oficio ú orden fué portador el mismo Fernandez para mayor satisfacción de éste y seguridad de que llegaba á su destino, como llegó.

Nada se supo del corral de Concejo hasta la tercera citación y en ésta, que tuvo efecto á los 7 ú 8 días, contestó que había desaparecido el caballo, sin más explicación de causa que impedía su presentación en el Juzgado, que fué lo mismo que éste trasladó ó hizo saber á los Sres. Fernandez, Mendez y Gonzalez presentes á dicho acto, quienes reprodujeron sus reclamaciones respecto de la entrega del caballo y de daños y perjuicios, como procedía en vista de la procedencia y propiedad legítima, alegadas y probadas hasta la saciedad con los documentos que deben hallarse unidos á los autos de referencia.

Sucedía todo esto como á los 9 ó 10 días del mes de Agosto poco más ó menos y aquí dió fin la historia del caballo de San Antonio.

El Sr. Masino autor de este atentado contra la propiedad permaneció todo el tiempo en su casa con la mayor tranquilidad sin que se le haya molestado ni citado como á los demás ante el Juez, y la causa, á pesar de los viajes dados por el Sr. Fernandez con el fin de conocer su fallo, parece que continúa en el mismo estado.

Toca ahora al Sr. D. Juan Valdés Pagés, Juez de 1.ª Instancia del Cerro,—cuyos buenos deseos por la justicia que está llamado á repartir, no nos permitimos poner en duda,—resolver si el Sr. Masino alegó bastante derecho para la reclamación del caballo de Fernandez y para pedir la prisión de éste en la forma que se llevó á cabo por el Inspector del primer Distrito, y si éste y el Celador de Mariano obraron dentro de facultades propias al atropellar de la manera que lo hicieron á D. Francisco Fernandez y Garcia.

¿Será éste dueño de un caballo que compró y pagó, según los títulos exhibidos y, tendrá derecho á ser indemnizado de los perjuicios causados á petición de parte? ¿Será igualmente justa la prestación de fianza por medio de escritura que costó 25 pesos en billetes del Banco Español?

Abriamos la esperanza de que el Juzgado del Cerro no se hará esperar más tiempo sin que nos diga qué hay del caballo de San Antonio y qué debe hacer en todo esto el Sr. Masino causante de tantos perjuicios y daños.

#### LA AUDIENCIA RESOLVERA.

Existe en la bella población de Cárdenas un ciudadano llamado D. Eugenio Lopez, natural de Galicia y persona muy prominente entre los cantonales del Ferrol en la época de marras.

El caso hasta aquí no tiene nada de particular, ni merece especial mención que ese señor ex-cantonal del Ferrol haya venido á Cuba y templado sus ardoes cantonales entrando de dependiente en una tabaquería, primero, y luego en un almacén de aquel puerto.

Lo particular y lo que merece especial mención es que ese mismo señor cantonal se haya arrepentido tan radicalmente de sus aficiones al gorro frigio y que su contrición le haya valido escalar la poltrona del *Diario de Cárdenas*, periódico furiosamente moderado que hoy dirige.

Sea que su dirección intransigente ahuyenta los suscriptores, ó sea que los afiliados del *Gran* partido conservador, no queriendo ser cómplices de la farsa que se ha observado con el programa de 28 de

Noviembre de 1878, se han pasado al partido liberal autonomista, único consecuente con sus principios y sus actos, ello es que el *Diario de Cárdenas* va de capa caída, abrumado por un déficit de 8 á 10,000 pesos.

Por esto, su director D. Eugenio Lopez trata de salir de él para entrar y fondearse en puerto más seguro, y para ello pretende, entre otras cosas, la friolera de una escribanía de aquella ciudad.

Mentira parece que quien ha dicho en su periódico, no ha ocho días, que los abogados, médicos y demás personas con título profesional son polillas del Estado, parásitos de la Nación etc., pretenda serlo á su vez representando á la fé pública; y mentira parece que haya quien crea que la fé pública podrá estar formalmente representada por quien siendo cantonal, se metió á conservador y sabe el camino para cualquiera otra nueva conversión, si fuere preciso.

Pero lo que no parece mentira; lo que es cierto, de toda certeza, es que el Sr. Lopez lleva su valor y denuedo hasta disputar la plaza á sus dos opositores, que han cursado ocho ó nueve años en escribanías de aquella ciudad, presentando una certificación de haber hecho lo mismo en las de Puente-deume, Galicia, durante dos años, allá por los años mil, sin más certificación de no haber sido procesado, según nos dicen, ni de estar á cubierto con el Estado en materia de contribuciones, derechos etc., cosas todas indispensables para redondear su expediente.

Mucho debe fiar el Sr. Lopez en los merecimientos contraídos en el *Diario* que viene hostilizando la política liberal del actual Ministerio, y muchas y muy eficaces deben parecerle las recomendaciones de los prohombres de su partido que habrá puesto en juego para alcanzar un triunfo tan inmerecido y tan injusto como el que pretende; pero mucho se equivoca también si piensa que pueden en modo alguno suplir la deficiencia de su expediente y del exámen riguroso que deberá sufrir para justificar el contexto de esa certificación.

¡Y qué extraño parece que el Sr. Lopez después de calificar de *empeño vano*—11 de Agosto—la excitación de *La Correspondencia de Cuba* á los hombres de su partido para que eligiesen diputados á Cortes entre los adictos al Sr. Sagasta, pretenda que habrá de valerle el influjo de los adversarios de éste en la Audiencia de la Habana!

¡Qué extraño parece que el Sr. Lopez solicite de la actual situación que combate una preferencia y preferencia injusta, á la vez que se burla de la carta del Sr. Martinez Campos, hermano del actual Ministro de la Guerra—*Vaya un mensaje!*—Agosto 26!

La Audiencia de la Habana y su digno Regente Sr. Undaveitia saben lo que han de hacer respecto á la pretensión del Sr. Lopez, y no seremos nosotros quienes apuntemos la mas ligera idea sobre ella.

Sólo si dirémos por nuestra cuenta que si el señor Lopez ha sido una calamidad para Cárdenas por su espíritu intransigente y su incalificable intolerancia en el *Diario* que dirige, como jefe de una escribanía sería una verdadera plaga para los que no comulgasen con él.

Además ¿no viene el *Diario* publicando una serie de artículos con el título *De fuera vendrá*..... quien de casa nos echará?

Pues aplíquese el colega el refrán y observe que no es justo que él venga de Puente-deume con una certificación de dos años de práctica á sustituir á los que en Cárdenas llevan ocho y diez años de continuados servicios y reconocida práctica, en la obtención de una escribanía.

#### SAN DIEGO DE LOS BAÑOS.

Con fecha 29 del pasado nos dicen de aquel punto, célebre por sus salutíferas aguas, lo siguiente:

“Hace días que la iglesia de este pueblo se halla sin cura, porque el que la sirve se ausentó, llamado á la Habana por el Sr. Obispo, según se dice.

¿Es razonable que una feligresía de la importancia de ésta quede sin que haya quien administre los sacramentos?

El mismo día que se marchó el Sr. Cura vinieron unos pobres vegueros que traían á bautizar un niño enfermo y tuvieron que volverse sin conseguir su objeto. ¡Verdad es que de su vega acá no hay más que dos leguas y que los caminos están que da gusto transitar por ellos, como todos los de la Vuelta-Abajo en tiempo de aguas!

Y si ocurre una defunción, como ha sucedido ¿quién la asienta en el libro de la parroquia? Nosotros creemos que nadie puede hacerlo sino es el Cura, y como éste se encuentra ausente, resulta que un servicio tan importante como es el registro de las defunciones, queda abandonado completamente, á no ser que el Alcalde Municipal que, además de su carácter de tal, asume el de Comandante ó Jefe militar, quede también hecho cargo del Curato, lo cual no sucede.

Por donde quiera que se mire la Vuelta-Abajo está admirablemente atendida.”

Llamamos la atención del Sr. Obispo diocesano para que se sirva poner remedio al mal que lamentan aquellos vecinos.

#### CON UNA CONDICION.

*El Demócrata* excita á sus compañeros en la prensa, amigos y adversarios, y los invita á celebrar un banquete de periodistas, en que se consagre la elevación de miras y de dignidad profesional, que debe reinar en la clase, sin mengua de la necesaria independencia para defender cada uno sus principios y sus opiniones.

Desde luego aplaudimos la hidalga proposición de nuestro buen compañero; pero antes de aceptar necesitamos saber si los que de compañeros y adversarios se han trocado en enemigos, retiran, como cumple á su decoro y al de la Prensa, la injuria gratuita de que ser liberal-autonomista es atentar á los fueros de la patria.

Si el colega nos garantiza esa justa y necesaria reparación, asentimos á su iniciativa: si nó, habrá de convenir con nosotros, en que los que se dicen *leales* no deben admitir á los que ellos tienen por *traidores*.

Es cuestión de buen sentido.

#### EL DIABLO EN CANTILLANA.

Nos anuncian de Santiago de Cuba que el señor Arzobispo, D. José Martin de Herrera, al dar las gracias desde la cátedra del Espíritu Santo á todos los fieles que acudieron al jubileo, y al exhortarlos de nuevo á que le acompañasen en su peregrinación al Santuario del Cobre con motivo de la composición del templo, aprovechó la ocasión para favorecerlos con el siguiente trozo de su plática:

Permitidme sentar la más solemne protesta acerca de lo que se dijo de público, sobre la venta de las prendas de la virgen del Cobre, especialmente por la REVISTA ECONOMICA, infame libelo y periódico de ideas revolucionarias que se ha permitido publicar un suelto sobre este particular, atacando dignidades de la santa iglesia Catedral como son los prebendados Picon y Marfull; pero los que dirigen ese periódico son *masones y anti-católicos* y no debe hacerseles caso; porque estos sacerdotes, autorizados por mí, llevaron á cabo la venta dentro de la Ley, puesto que las alhajas no se necesitan para nada respecto del culto.

Permitidme, queridos hermanos, este desahogo, porque con él cumplo con un deber que no era posible pasase desapercibido.

Tales son las palabras pronunciadas por el señor Arzobispo de Santiago de Cuba desde el púlpito, lugar que nosotros hemos considerado siempre destinado á explicar las eternas verdades del Evangelio.

Nos extraña semejante proceder porque la REVISTA ECONOMICA hubiera acogido en sus columnas cuantas objeciones se le pudiesen ofrecer á S. E. I. en contestación á lo que tuvimos por conveniente observar acerca de la venta y enagenación de las alhajas de la virgen del Cobre, es decir, de lo que constituye su exclusivo patrimonio, del cual entendemos que no debe ser despojada porque los donantes de esas alhajas no autorizaron su venta ni aún con destino á la reparación del templo, y es lícito pensar, con arreglo á los códigos civiles y canónicos, que nadie esté facultado para transmitir derechos que no tiene.

Dijimos entonces que “si á nosotros ó á cualquier ciudadano se le hubiera ocurrido la idea de esa “venta en pública subasta de objetos sagrados, de “seguro alcanzaría cuando menos la pena de exco- “munion mayor;” prueba de ello que sin haber hecho otra cosa que acusar recibo de la tarifa de precios de esos mismos objetos, mereció la REVISTA el calificativo de *infame libelo, periódico de ideas revolucionarias* y sus hombres el de *masones y anti-católicos*; calificativos que no nos causan extrañeza ni sor-

nuestra fé cristiana y nuestro respeto á la religion del Evangelio.

Ese título, magnífica lámina grabada en acero, con el retrato de su Santidad el Papa Leon XIII y los atributos del Pontificado, los retratos del sagrado corazón de Jesus y de Maria, los de San Pedro, San Pablo, San José y Santa Teresa y vistas del Vaticano, Basílica de San Pedro y otras; ese título, decimos, que tiene en el remate de su orla la barca del Pescador, llevando al Pastor de todos los fieles que tremolá la bandera *Porta inferi non pre- valebunt*, es una Bula que, copiada al pié de la letra, dice así:

#### BEATISIMO PADRE

*Francisco Cepeda—Diócesis de la Habana—* humildemente suplica á VUESTRA SANTIDAD se digne benignamente conceder para sí y para todos sus consanguíneos y afines hasta el tercer grado inclusivamente la Bendición Apostólica é Indulgencia Plenaria en artículo de muerte.

Y por la gracia *Ex Audientia SSmi. Die 2 Maii 1879.*

*SSmus. benigne annuit pro gratia, ut petitur, in forma tamen Ecclesie consueta et ab Apostólica Sede præscripta.*

*Th. Cardis Mertel.*

Hay un sello de alto relieve que dice:—

✠ TRROPVLPHVS. S. R. H. DIAC. CARD. MERTEL. SS. D. N. PP. LEONIS XIII Á SECR. SUPPL. LIBELLORVM ✠

Después de esto ¿seguirá creyendo el Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba que seamos anti-católicos? ¿Es posible que Su Santidad nos hubiese otorgado su saludable y redentora bendición sin estar bien penetrado de nuestra piedad cristiana?

No lo esperamos. S. E. I. comprenderá que la Masonería no excluye ningún dogma y que se puede ser buen mason y buen católico á la vez: más aún; el que no es buen cristiano no puede ser buen mason y el que no tiene alguna de estas dos grandes virtudes no puede ser buen ciudadano.

Deponga, pues, S. E. I. sus prevenciones contra nosotros y convénzase de que no hemos hecho bastante para merecerlas.

#### ¿PROFANACION, EH?

Con el título *Profanacion!* trae *La Voz de Cuba* de hoy sábado un artículo feroz contra la REVISTA ECONOMICA.

Es un artículo de los de conseguir y llevar para casa.

Dice que, con todo el ardor de su sangre, protesta altamente contra la insidiosa oferta hecha por nosotros al Sr. Gobernador General Blanco en el suelto *En nuestro puesto*, porque "miente villanamente quien se atreva á decir que los leales sean capaces de insurreccionarse.....!"

Ahí le queríamos. La *insurreccion de la lealtad*, frase que subrayamos ayer como hoy, no es nuestra; perdone el cofrade que la hayamos tomado del *Diario de la Marina* que la usaba con mucha frecuencia en los buenos tiempos de D. Juan Ariza, que más de una vez amenazó con ella al Gobierno si contrariaba sus siempre legítimas pretensiones.

Ya puede, pues, el articulista compadecer al *Diario* y pedirle cuentas de la paternidad de esa patriótica frase.

Dice también que nuestro ofrecimiento es una burla sangrienta, atendidos nuestros antecedentes y escritos; burla que recae sobre la bandera de España.

Proponemos una comparacion.

Si nuestros antecedentes y nuestros escritos no resultan tan buenos, sino mejores que los escritos y antecedentes políticos del autor de ese artículo, en el sentido de la lealtad y el patriotismo, ofrecemos á la faz de todo el país romper nuestra pluma y condenarnos á perpétuo silencio.

¿A que no acepta la prueba nuestro gratuito acusador?

Añade que necesita desahogarse y decir cuanto sufre al ver pisoteada esa bandera, porque "¿qué español digno, dice, levanta bandera de guerra contra la Pátria?"

Comprendemos que el articulista necesite desahogarse, porque no sabe escribir en política otra cosa que desahogos y pujos de patriotería que más parecen proclamas llamando á la guerra santa en defensa del puchero; pero lo que no nos explicamos

es que el articulista se califique á sí mismo de indigno.

Que nosotros lo dijéramos, podría pasar; pero que pregunte ¿cuál español digno levanta bandera de guerra contra la Pátria? quien se vanagloria de haber sido consejero del pretendiente Don Carlos y director del *Cuartel Real*, es el colmo de la osadía y del abuso de la ignorancia de aquellos para quienes escribe.

¡Nuestros antecedentes! ¿No es bochornoso ver que uno y otro día nos hable de lealtad y patriotismo y de su amor á la bandera española quien no reparó en pisotearla, llevando la guerra y la desolación á Cataluña, Aragon, Navarra, Valencia, las Vascongadas etc., por imponer á España un rey absoluto y despótico?

No sea bobo el articulista. Aquí nos conocemos todos, y el que más y el que menos sabe ya á estas fechas que los artículos que *La Voz* viene publicando son una copia de los insertos en el *Cuartel Real*.

Guarde, pues, sus impertinentes consejos y sus ridículas súplicas para los nécios: somos mayores de edad, hace fecha; conocemos la urdimbre de sus tenebrosas cábalas; sabemos que afortunadamente, el cristo de *La Voz* está apolillado y que no da ya fuego el trabuco de carton.

No sea bobo.

#### EL SR. MARQUES DE SEOANE.

Con tan poca buena fé como mucha ignorancia y descuido en enterarse de cuanto dicen los diarios de los cuerpos colegisladores, se ha propalado aquí, entre algunos, la especie de que nuestro muy respetable amigo el Sr. Marqués de Seoane, con motivo de la votacion de la Ley de abolicion de la esclavitud de los negros en esta Isla, se habia mostrado esclavista, votando contra ella como Senador del Reino.

Los que tal han supuesto incurren en un error voluntario y abusan lamentablemente del candor de los que no hayan querido leer el discurso pronunciado por dicho Señor, usando de la palabra en contra del dictámen de la Comision mixta de Senadores y Diputados y con el cual concluyó la discusion, segun puede verse en la página 851 y siguientes del *Diario de las Sesiones del Senado*.

Declaró entonces aquel ilustrado hombre político que votaría contra la Ley porque ésta no abolía la esclavitud ni tan pronto ni tan completamente como era debido, y en tal sentido votó al frente de la mayor parte de los representantes de Cuba que opinaban lo mismo; si bien alguno lo hacia por otras razones.

Y no podía ser de otra manera. El Sr. Marqués de Seoane fué el primero en dar á conocer en España traducidas al castellano las brillantes teorías libre-cambistas de Bastiat, una de las glorias del mundo científico; y fué también uno de los primeros abolicionistas contemporáneos, pues vemos en los anales de la Sociedad Económica Matritense que redactó el periódico de esta institucion, defendiendo la abolicion de la esclavitud desde 1845, en que el Presidente y Secretario de la *Anty-slavery Society* de Lóndres fueron á Madrid donde les acompañó y secundó en sus gestiones el Sr. Seoane, mereciendo el más alto concepto al citado instituto inglés y los lazos de la amistad más íntima de aquellos caballeros.

Quien haya leído sus importantes trabajos en las secciones del Senado, sus enmiendas y preguntas, sus discursos, sus contestaciones, los incidentes que ha promovido y especialmente todo lo que se refiere á la abolicion de la esclavitud en Cuba en las últimas Cortes, lejos de creer esa especie maliciosa, cuyo objeto no alcanzamos á comprender ni qué fines se proponen los que la propalan, sabrá apreciar en toda su altísima importancia los filantrópicos sentimientos del Sr. Marqués de Seoane y su proceder liberal y franca y resueltamente abolicionista de todas las esclavitudes, especialmente la de los hombres de color vendidos á la sórdida avidez de los que han antepuesto siempre sus lucros personales á los intereses verdaderos de Cuba y á la honra de toda la Nacion.

Conste, pues, que el Sr. Marqués de Seoane, Senador del Reino, es abolicionista, y de los más ilustrados y distinguidos.

#### EL CABALLO DE SAN ANTONIO.

No nos proponemos hacer la historia del caballo del Apóstol Santiago, en la hipótesis dudosa de que el santo haya montado uno solo capaz de resistir las penalidades de las campañas que diz sostuvo contra los moros aquel denodado y valeroso guerrero; pero nos vemos precisados á narrar la historia de otro caballo que, sinó de tanta importancia y nombradía como aquél, tiene en cambio el mérito de haberse hecho célebre por la fecha en que cambió de dueño, que fué el 25 de Julio último, día de Santiago y además por haber nacido en San Antonio, es decir, en la villa que lleva por nombre el de otro santo con el apellido de los Baños, que tampoco dejó de haber sido célebre por sus milagros.

Con la santidad y religiosidad correspondientes, D. Francisco Fernandez y Garcia, vecino de la calle de Génios número 1 de esta Ciudad, en la fecha citada de 25 de Julio, se trasladó á San Antonio de los Baños, acompañado de su amigo D. Juan Menendez y una vez allí, asociado de un vecino y amigo, D. José Mendez, compró un caballo que necesitaba para sus coches por la cantidad de 110 pesos convenida con el campesino vendedor, que lo habia adquirido recientemente de D. Ramon Gonzalez y cuyo Sr., hallándose presente al acto, ofreció traspasar la reseña de propiedad y hacer las anotaciones correspondientes á favor de Fernandez, quedando encargado Mendez de remitir caballo y documentos tan pronto como quedasen despachados.

El día 27 recibió Fernandez por el ferrocarril de Villanueva el caballo comprado y pagado, pero no así los documentos ofrecidos é indispensables para su resguardo, porque el Conductor se los quedó olvidados durante el viage.

Como esta omision podia y debia quedar salvada al día siguiente, pensó Fernandez que ningún perjuicio se le podia irrogar si trabajaba mientras tanto con el caballo en la calle y así lo hizo sin la menor dificultad hasta el día 31 del referido mes.

Hallábase Fernandez á las 6 de la mañana de este día apostado con su coche y caballo de alquiler en la calle de Aguiar esquina á Empedrado, cuando vió salir de la lamparería á un hombre que solicitó alquilar, indicando que iba á la Comisaría del primer Distrito, situada en la misma calle, entre las de Cuarteles y Peña Pobre y, cuando llegaron, estando presente el Inspector, díjoles el pasajero, que resultó llamarse D. Enrique M. Masino, que el caballo del coche que lo conducía era suyo; que se lo habian robado de una finca radicada en los Quemados de Marianao, donde lo tenia, y que, por lo mismo, pedía le fuese entregado desde luego sin perjuicio de quedar constituido en prision bajo la exclusiva responsabilidad de Masino, quien no suministró prueba alguna en apoyo de su reclamacion porque dijo no tenerla.

Esto no obstante, á las 11 horas después de haber reposado y esperado la resolucion que procedía en justicia ó como si dijéramos á las 5 de la tarde, dispuso el Sr. Inspector oficial y ofició al Celador de Marianao con remision por medio de un salvaguardia, del preso Fernandez y de su caballo que debia ser identificado allí á petición de Masino y en presencia del mismo, segun derecho que se reservó de asistir espontáneamente, por su cuenta y sin que nadie lo condujese; mas como el Celador de Marianao no viese importancia ni trascendencia alguna en el asunto, pensó que Fernandez debia pasar la noche preso en la Celaduría con supresion de la pena de meterlo en el cepo, con que fué amenazado, si prefería la menor queja, notificándole después de esto que quedaba á disposicion del Juzgado del Cerro donde sería entregado y el caballo á la vez en el corral de Concejo.

La entrega del preso Fernandez al Juzgado de 1ª Instancia del Cerro se llevó á efecto el día 2 de Agosto á las 8 de la mañana por el Celador y un salvaguardia que permanecieron en dicha oficina hasta las 2 de la tarde y Fernandez hasta las 7 de la noche, hora en que prestó su declaracion, estando presente en este acto D. José Menendez que habia venido desde San Antonio con objeto de acreditar la verdadera propiedad del caballo, con la exhibicion de los documentos de la prueba, que no surtieron efectos favorables, puesto que el Juez exigió fianza carcelaria con la garantía de D. José

Loredo, abonando el fiado por de pronto 25 pesos en billetes exigidos para pago de una escritura, y quedando citados para el siguiente día en el Juzgado comprador y vendedor del caballo, junto con los testigos.

Habiendo concurrido al Juzgado al día siguiente, próxima á terminar ó despues de cerrada la audiencia se les dijo que no podian ser oidos porque faltaba el caballo pedido al corral de Concejo para el reconocimiento de marcas y contraseñas y, en vista de los perjuicios que experimentaban los testigos con haber dejado abandonados sus establecimientos en San Antonio de los Baños, proveyó el Juez nueva citacion para dentro de tercer día, imponiendo la responsabilidad de las costas y gastos al encargado del corral de Concejo con apercibimiento de presentar en el Juzgado el caballo el día que se le señalaba, de cuyo oficio ú orden fué portador el mismo Fernandez para mayor satisfaccion de éste y seguridad de que llegaba á su destino, como llegó.

Nada se supo del corral de Concejo hasta la tercera citacion y en ésta, que tuvo efecto á los 7 ú 8 días, contestó que habia desaparecido el caballo, sin más explicacion de causa que impedia su presentacion en el Juzgado, que fué lo mismo que éste trasladó ó hizo saber á los Sres. Fernandez, Mendez y Gonzalez presentes á dicho acto, quienes reprodujeron sus reclamaciones respecto de la entrega del caballo y de daños y perjuicios, como procedía en vista de la procedencia y propiedad legítima, alegadas y probadas hasta la saciedad con los documentos que deben hallarse unidos á los autos de referencia.

Sucedía todo esto como á los 9 ó 10 días del mes de Agosto poco más ó ménos y aquí dió fin la historia del caballo de San Antonio.

El Sr. Masino autor de este atentado contra la propiedad permaneció todo el tiempo en su casa con la mayor tranquilidad sin que se le haya molestado ni citado como á los demás ante el Juez, y la causa, á pesar de los viajes dados por el Sr. Fernandez con el fin de conocer su fallo, parece que continúa en el mismo estado.

Toca ahora al Sr. D. Juan Valdés Pagés, Juez de 1ª Instancia del Cerro,—cuyos buenos deseos por la justicia que está llamado á repartir, no nos permitimos poner en duda,—resolver si el Sr. Masino alegó bastante derecho para la reclamacion del caballo de Fernandez y para pedir la prision de éste en la forma que se llevó á cabo por el Inspector del primer Distrito, y si éste y el Celador de Mariana obraron dentro de facultades propias al atropellar de la manera que lo hicieron á D. Francisco Fernandez y Garcia.

¿Será éste dueño de un caballo que compró y pagó, segun los títulos exhibidos y, tendrá derecho á ser indemnizado de los perjuicios causados á petición de parte? ¿Será igualmente justa la prestacion de fianza por medio de escritura que costó 25 pesos en billetes del Banco Español?

Abrogamos la esperanza de que el Juzgado del Cerro no se hará esperar más tiempo sin que nos diga qué hay del caballo de San Antonio y qué debe hacer en todo esto el Sr. Masino causante de tantos perjuicios y daños.

#### LA AUDIENCIA RESOLVERA.

Existe en la bella poblacion de Cárdenas un ciudadano llamado D. Eugenio Lopez, natural de Galicia y persona muy prominente entre los cantonales del Ferrol en la época de marras.

El caso hasta aquí no tiene nada de particular, ni merece especial mencion que ese señor ex-cantonal del Ferrol haya venido á Cuba y templado sus ardo.es cantonales entrando de dependiente en una tabaquería, primero, y luego en un almacen de aquel puerto.

Lo particular y lo que merece especial mencion es que ese mismo señor cantonal se haya arrepentido tan radicalmente de sus aficiones al gorro frigio y que su contricion le haya valido escalar la poltrona del *Diario de Cárdenas*, periódico furiosamente moderado que hoy dirige.

Sea que su direccion intransigente ahuyenta los suscritores, ó sea que los afiliados del *Gran* partido conservador, no queriendo ser cómplices de la farsa que se ha observado con el programa de 28 de

Noviembre de 1878, se han pasado al partido liberal autonomista, único consecuente con sus principios y sus actos, ello es que el *Diario de Cárdenas* va de capa caída, abrumado por un déficit de 8 á 10,000 pesos.

Por esto, su director D. Eugenio Lopez trata de salir de él para entrar y fondearse en puerto más seguro, y para ello pretende, entre otras cosas, la friolera de una escribanía de aquella ciudad.

Mentira parece que quien ha dicho en su periódico, no ha ocho días, que los abogados, médicos y demás personas con título profesional son polillas del Estado, parásitos de la Nacion etc., pretenda serlo á su vez representando á la fé pública; y mentira parece que haya quien crea que la fé pública podrá estar formalmente representada por quien siendo cantonal, se metió á conservador y sabe el camino para cualquiera otra nueva conversion, si fuere preciso.

Pero lo que no parece mentira; lo que es cierto, de toda certeza, es que el Sr. Lopez lleva su valor y denuedo hasta disputar la plaza á sus dos opositores, que han cursado ocho ó nueve años en escribanías de aquella ciudad, presentando una certificacion de haber hecho lo mismo en las de Puente-deume, Galicia, durante dos años, allá por los años mil, sin más certificacion de no haber sido procesado, segun nos dicen, ni de estar á cubierto con el Estado en materia de contribuciones, derechos etc., cosas todas indispensables para *redondear* su expediente.

Mucho debe fiar el Sr. Lopez en los merecimientos contraídos en el *Diario* que viene hostilizando la política liberal del actual Ministerio, y muchas y muy eficaces deben parecerle las recomendaciones de los prohombres de su partido que habrá puesto en juego para alcanzar un triunfo tan inmerecido y tan injusto como el que pretende; pero mucho se equivoca tambien si piensa que pueden en modo alguno suplir la deficiencia de su expediente y del exámen riguroso que deberá sufrir para justificar el contexto de esa certificacion.

¡Y qué extraño parece que el Sr. Lopez despues de calificar de *empeño vano*—11 de Agosto—la excitacion de *La Correspondencia de Cuba* á los hombres de su partido para que eligiesen diputados á Cortes entre los adictos al Sr. Sagasta, pretenda que habrá de valerle el influjo de los adversarios de éste en la Audiencia de la Habana!

¡Qué extraño parece que el Sr. Lopez solicite de la actual situacion que combate una preferencia y preferencia injusta, á la vez que se burla de la carta del Sr. Martinez Campos, hermano del actual Ministro de la Guerra—*Vaya un mensaje!*—Agosto 26!

La Audiencia de la Habana y su digno Regente Sr. Undaveitia saben lo que han de hacer respecto á la pretension del Sr. Lopez, y no seremos nosotros quienes apuntamos la mas ligera idea sobre ella.

Sólo si dirémos por nuestra cuenta que si el señor Lopez ha sido una calamidad para Cárdenas por su espíritu intransigente y su incalificable intolerancia en el *Diario* que dirige, como jefe de una escribanía sería una verdadera plaga para los que no comulgasen con él.

Además ¿no viene el *Diario* publicando una série de artículos con el título *De fuera vendrá*..... quien de casa nos echará?

Pues aplíquese el colega el refrán y observe que no es justo que él venga de Puente-deume con una certificacion de dos años de práctica á sustituir á los que en Cárdenas llevan ocho y diez años de continuados servicios y reconocida práctica, en la obtencion de una escribanía.

#### SAN DIEGO DE LOS BAÑOS.

Con fecha 29 del pasado nos dicen de aquel punto, célebre por sus salutíferas aguas, lo siguiente:

“Hace días que la iglesia de este pueblo se halla sin cura, porque el que la sirve se ausentó, llamado á la Habana por el Sr. Obispo, segun se dice.

¿Es razonable que una feligresía de la importancia de ésta quede sin que haya quien administre los sacramentos?

El mismo día que se marchó el Sr. Cura vinieron unos pobres vegueros que traían á bautizar un niño enfermo y tuvieron que volverse sin conseguir su objeto. ¡Verdad es que de su vega acá no hay más que dos leguas y que los caminos están que da gusto transitar por ellos, como todos los de la Vuelta-Abajo en tiempo de aguas!

Y si ocurre una defuncion, como ha sucedido ¿quién la asienta en el libro de la parroquia? Nosotros creemos que nadie puede hacerlo sino es el Cura, y como éste se encuentra ausente, resulta que un servicio tan importante como es el registro de las defunciones, queda abandonado completamente, á no ser que el Alcalde Municipal que, además de su carácter de tal, asume el de Comandante ó Jefe militar, quede tambien hecho cargo del Curato, lo cual no sucede.

Por donde quiera que se mire la Vuelta-Abajo está admirablemente atendida.”

Llamamos la atencion del Sr. Obispo diocesano para que se sirva poner remedio al mal que lamentan aquellos vecinos.

#### CON UNA CONDICION.

*El Demócrata* excita á sus compañeros en la prensa, amigos y adversarios, y los invita á celebrar un banquete de periodistas, en que se consagre la elevacion de miras y de dignidad profesional, que debe reinar en la clase, sin mengua de la necesaria independencia para defender cada uno sus principios y sus opiniones.

Desde luego aplaudimos la hidalga proposicion de nuestro buen compañero; pero ántes de aceptar necesitamos saber si los que de compañeros y adversarios se han trocado en enemigos, retiran, como cumple á su decoro y al de la Prensa, la injuria gratuita de que ser liberal-autonomista es atentar á los fueros de la pátria.

Si el colega nos garantiza esa justa y necesaria reparacion, asentimos á su iniciativa: si nó, habrá de convenir con nosotros, en que los que se dicen *leales* no deben admitir á los que ellos tienen por *traidores*.

Es cuestion de buen sentido.

#### EL DIABLO EN CANTILLANA.

Nos anuncian de Santiago de Cuba que el señor Arzobispo, D. José Martin de Herrera, al dar las gracias desde la cátedra del Espiritu Santo á todos los fieles que acudieron al jubileo, y al exhortarlos de nuevo á que le acompañasen en su peregrinacion al Santuario del Cobre con motivo de la composicion del templo, aprovechó la acasion para favorecernos con el siguiente trozo de su plática:

Permitidme sentar la más solemne protesta acerca de lo que se dijo de público, sobre la venta de las prendas de la vírgen del Cobre, especialmente por la REVISTA ECONOMICA, infame libelo y periódico de ideas revolucionarias que se ha permitido publicar un suelto sobre este particular, atacando dignidades de la santa iglesia Catedral como son los prebendados Picon y Marfull; pero los que dirigen ese periódico son *masones y anti-católicos* y no debe hacerse caso; porque estos sacerdotes, autorizados por mí, llevaron á cabo la venta dentro de la Ley, puesto que las alhajas no se necesitan para nada respecto del culto.

Permitidme, queridos hermanos, este desahogo, porque con él cumplo con un deber que no era posible pasase desapercibido.

Tales son las palabras pronunciadas por el señor Arzobispo de Santiago de Cuba desde el púlpito, lugar que nosotros hemos considerado siempre destinado á explicar las eternas verdades del Evangelio.

Nos extraña semejante proceder porque la REVISTA ECONOMICA hubiera acogido en sus columnas cuantas objeciones se le pudiesen ofrecer á S. E. I. en contestacion á lo que tuvimos por conveniente observar acerca de la venta y enagenacion de las alhajas de la vírgen del Cobre, es decir, de lo que constituye su exclusivo patrimonio, del cual entendemos que no debe ser despojada porque los donantes de esas alhajas no autorizaron su venta ni aún con destino á la reparacion del templo, y es lícito pensar, con arreglo á los códigos civiles y canónicos, que nadie esté facultado para transmitir derechos que no tiene.

Dijimos entónces que “si á nosotros ó á cualquier ciudadano se le hubiera ocurrido la idea de esa “venta en pública subasta de objetos sagrados, de “seguro alcanzaría cuando ménos la pena de excomunion mayor;” prueba de ello que sin haber hecho otra cosa que acusar recibo de la tarifa de precios de esos mismos objetos, mereció la REVISTA el calificativo de *infame libelo, periódico de ideas revolucionarias* y sus hombres el de *masones y anti-católicos*; calificativos que no nos causan extrañeza ni sor-

## PUNTOS NEGROS.

El Gobierno General ha suprimido los periódicos *La Bulla*, *El Relámpago* y *El Eco de las Villas*. La medida ha sido tomada gubernativamente. Después de esto, solo resta gritar; ¡Viva la Constitución!

Pero el Gobierno General no se ha limitado á suprimir los periódicos.

También ha suprimido á las personas de sus directores y propietarios.

Si bien con una diferencia: los periódicos los ha suprimido en absoluto.

Mientras que á las personas las ha suprimido sólo relativamente á este país; ó lo que es igual: los ha restado de Cuba para sumarlos á la Península.

Dichos periodistas salieron para la Península en el vapor-correo del 25.

Les deseamos buena suerte.

En el mismo vapor-correo salió para la Península el Sr. D. Ricardo Galbis.

Pero el Sr. Galbis se embarcó voluntariamente. Conste así.

Nosotros decimos esto, porque pudiera creerse... Como que el Sr. Galbis fué el autor de aquellas cartas.....

A la vuelta del Sr. Galbis puede haber novedades.

El Sr. Galbis es íntimo amigo del General Martínez Campos.

Y el General Martínez Campos no debe estar muy satisfecho.

Allá veremos.

Refiriéndose á la suspension, etc., de *El Relámpago*, dice *La Discusion*:

"*El Relámpago* era de la escuela de *La Voz*. Y el colega del Teniente Rey pensó, que así como le ha sucedido á *El Relámpago*, así podía sucederle á *La Voz*."

¡Qué equivocada está *La Discusion*!

Cuando á *La Voz* no le ha acontecido eso todavía, ya no le acontece.

Porque no es posible que haga más de lo que ha hecho.

Desengáñese *La Discusion*: *La Voz* tiene carta blanca para todo.

Y dice también *La Discusion*:

"No tememos que caiga sobre nosotros la espada que hirió á *El Relámpago* y *La Bulla*."

Ya sabíamos que había sido una espada. Pero ándese con cuidado *La Discusion* para decirlo.

El que hace un cesto, hace ciento.

Por fin ha terminado la huelga de trenistas y cocheros.

"Felizmente"—dice el gacetillero del *Diario*.

Nosotros creemos que el adverbio no se referirá á los cocheros y trenistas.

La verdad es que para éstos no ha terminado la huelga de la manera más feliz.

Ellos todo lo han perdido.

Hasta el arbitrio.

Pero todo lo dan por bien empleado.

Dicen que se han sacrificado muy á gusto en aras del partido conservador, que es quien les ha apretado el cordón.

Y que lo único que sienten es que los conservadores del Ayuntamiento los hayan entretenido tanto tiempo con promesas y esperanzas, para luego apearlos por las orejas, ó mejor dicho, tirarlos por las orejas á ellos.

Esta conducta los tiene resentidos, porque ellos juran y perjuran que los prohombres conservadores no necesitaban hacer uso de tales tretas y ardides para conseguir sus votos en las elecciones.

Pero sea de ello lo que quiera, estamos ciertos de que en otras elecciones sucederá lo mismo que en todas: que los cocheros y trenistas, altamente agradecidos á los conservadores, votarán con ellos.

¡Desgraciados han estado, en verdad, los de la huelga fracasada!

Y para mayor desgracia hasta el Sr. Guaxardo Melo etc. se ha atrevido á atacarlos por la prensa.

Y para colmo de infortunio, hasta les ha salido un defensor en *La Correspondencia de Cuba*!

Y como que en ese malhadado asunto todo es desgracia, la defensa que ha hecho *La Correspondencia de Cuba* no ha podido salir más desgraciada.

Desgraciada, para ella misma.

Para los huelguistas, claro está que había de serlo, siendo para ellos, como hemos dicho, el colmo de la desgracia esa defensa.

De esa desgracia quiere consolarlos *La Correspondencia*.

Y el consuelo que les ofrece es "el convencimiento pleno que tiene de que una vez resuelto el recurso de alzada á que han tenido que recurrir los agraviados, se les DEVOLVERÁ (!!!) la suma que hoy desembolsan."

A lo que nosotros decimos:

—¡Fácil fuera.....!

Los trenistas y cocheros agradecen—á lo menos, por cortesía—su eficaz defensa á *La Correspondencia de Cuba*.

Pero ellos andan medio escamados.

Dicen que el *Diario* y *La Voz*, aunque no se atreven á condenar á los huelguistas tampoco los defienden; lo que quiere decir que pastean.

Dicen que *La Correspondencia*, aunque los ha defendido, ha sido muy desgraciadamente.

Y dicen que el Ayuntamiento y el *Diario* y *La Voz* y *La Correspondencia*, todos son correligionarios y comulgan... en las mismas ideas.

Y de todo deducen:

Que entre bobos anda el juego y la capa no parece.

En las elecciones para diputado provincial por los barrios de Colon y de la Punta les sirvió á los conservadores grandemente cierta capa de cochero de alquiler, que les proporcionó, ocultos en sus pliegues, más de cincuenta electores.

Con tanto uso la capa debió estropearse.

Y como ya hoy no les sirve á los conservadores, la menosprecian y la tiran.

Es natural: lo que no sirve se bota.

Sin embargo, no falta quien crea que todo sirve en este mundo.

Y los que lo creen se fundan en las lecciones de la experiencia.

¿Cuánto vá á que los conservadores ántes de mucho han de clamar otra vez por aquella capa vieja y han de tratar hasta de ponerle remiendos?

*Qui vivra, verra.*

*La Discusion* echa en cara á *La Voz* que no quiera dar opinion sobre el Decreto de suspension de *La Bulla*, *El Relámpago* y *El Eco de las Villas*.

Y *La Voz* contesta "que calla por no hacer planchas como *La Discusion*."

Si es eso lo que ata su lengua, bien puede darle suelta; pues hablando ó sin hablar, siempre hará *La Voz* las mismas planchas.

La misma *Voz* extraña que el Dr. Quilez no sabiendo Inglés sea médico de Filadelfia.

Más extraño es que los hijos de D. Rafael de Rafael, no siendo españoles ni conociendo nuestro idioma, hayan obtenido grados académicos en esta capital.

Ha aparecido un nuevo periódico titulado *La Concordia*.

Parece que quiere tener en su título su programa.

Pero á juzgar por el primer número, se nos figura que la tal *Concordia* va á resultar una concordancia vizcaina.

*La Concordia*, aunque es periódico conservador, que se le conoce por encima de la ropa, viene á concordar.

Pero no sabe dar más que notas discordantes.

¡Con decir que hasta su correligionaria *La Voz de Cuba* la condena y rechaza!

Para probar la incompatibilidad que tiene el Sr. Saladrigas para ser Coronel de Voluntarios siendo

autonomista, pregunta *La Voz de Cuba* "cual sería la actitud del Sr. Saladrigas si estallase una insurreccion autonomista en esta Isla."

¡Vaya una pregunta!

El Sr. Saladrigas se pondría al lado de la autoridad.

Pero ahora nos ocurre también á nosotros preguntar:

Y si la insurreccion fuese canovista ¿cual sería la actitud de la mayor parte de los Coroneles de voluntarios conservadores?

Importa mucho saberlo.

¿Podrá decirlo *La Voz*?

Respecto á la misma *Voz*, no necesitamos preguntar cual sería su actitud el día que estallase aquí una insurreccion carlista.

¿Para qué preguntar lo que todos sabemos?

## LA EMIGRACION Y LAS COLONIAS AGRICOLAS.

Con motivo de los tristísimos acontecimientos de la Argelia que han pasado sobre tantos de nuestros compatriotas, se supone sobre el tapete de nuevo una cuestion cien veces debatida y cien veces resuelta en apariencia, sin resolver nada en realidad. Nos referimos á lo que llaman las colonias agrícolas, las cuales entre nosotros no son más que un sustantivo y un adjetivo bien sonantes, pero que no representan idea alguna verdadera. Tiene origen el pensamiento de crear eso que se llama colonia agrícola en la creencia que mejor ó peor definida tenemos todos, de que España puede alimentar á una poblacion infinitamente mayor de la que sostiene, y se supone que ofreciendo algunas ventajas á los que cultivan las tierras en ciertas condiciones, se evitaría ó contendría la emigracion. Por otro lado se predica severamente en la prensa sobre ésta, cual si la emigracion fuera un acto voluntario y no necesario, sin tener en cuenta que si individualmente tiene aquel carácter, colectivamente, de donde se emigra, es que no queda más que escoger entre la emigracion y la muerte, además de exponerse al rebajamiento de la raza si se resiste á la emigracion cuando llega á ser necesario. Ha habido época en España seguramente en que se podía emigrar por ambicion y temporalmente; pero en nuestro siglo en que tanta emigracion hay de Alemania é Inglaterra para vivir y para expatriarse definitivamente, la emigracion tiene un carácter distinto y es cada vez menos voluntaria.

Si se examina como emigran y á donde emigran los españoles que hoy apelan á ese medio para la subsistencia, se vé facilmente cuán fuera de razon están los que se permiten predicar contra la emigracion. En las clases más ilustradas y en las que se sabe á ciencia cierta que España puede y debe aspirar á mantener holgadamente 50 millones de habitantes, se mira la emigracion como el producto de algun defecto de la organizacion social y administrativa del país, y se buscan como remedios, leyes especiales, ya sobre cotos redondos, ya sobre colonias agrícolas, ya sobre otras constituciones sociales que parece que se rozan más ó menos con la emigracion; pero si nosotros estamos en lo cierto, hay en todo esto un olvido capital: se cree que puede remediarse algo con preámbulos, leyes, decretos, circulares y actos administrativos; y la cuestion de la emigracion no es de literatura legislativa y gubernamental, es una cuestion total y completamente de fósforo; fósforo en forma de fosfato de cal en el terreno, y fósforo en otras formas en el cráneo de los habitantes. Mientras no se enriquezca en fósforo la tierra de España, ya pueden venir leyes y decretos contra la emigracion, que serán todos papel mojado. En épocas determinadas pueden crearse situaciones favorables artificiales, fomentando las obras públicas que elevando los jornales y haciendo escasear los brazos se asemejan algo al bienestar, y se contiene la emigracion, pero en seguida se produce el trastorno en la produccion; se pone más de manifiesto que se halla perdido el equilibrio; viene la reaccion, y todo lo que se había ganado en apariencia, se vuelve á perder y queda la poblacion estable como ha sucedido en estos treinta años, por la sencilla razon de que España no puede aumentar el número de sus habitantes sino guardando una proporcionalidad absoluta con las mejoras que se consigan en

la agricultura: así es, que si hay un pequeño aumento en el siglo presente, es porque corresponde á lo que en agricultura han adelantado algunas provincias, y estas son precisamente las que han dado el contingente para el aumento.

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE CUBA.

Hoy que los periódicos ratifican la noticia de que el Ministerio de Ultramar trabaja por el restablecimiento del Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba, creemos oportuno reproducir la Memoria que en 15 de Noviembre de 1875 presentó la Contaduría Central de Hacienda al Comisario Régio Sr. Rodríguez Rubí, en la cual se describen la situación de esa dependencia y los inconvenientes que ofrece y ofrece, y se propone el modo de remediarlos en parte.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia ese documento y especialmente la de aquellos que sean amigos del Sr. León y Castillo á fin de que le consulten la conveniencia de utilizar los servicios de empleados que aún existen del suprimido Tribunal, tales como el Sr. Somolinos, y de otros que han pasado lo mejor de su vida en la Contaduría y á quienes por único premio á su constancia y laboriosidad se les han dejado cesantes, como al señor Masana, autor del trabajo importante que vamos á copiar y que revela una copia de conocimientos poco comunes y una experiencia que será de gran beneficio para el restablecimiento del Tribunal en mal hora suprimido para nuestro daño y el de todos los asuntos que se relacionan con la buena administración económica del país.

#### Memoria de la Contaduría Central de Hacienda presentada al Comisario Régio en 15 de Noviembre de 1875.

##### I.

Excmo. Sr.

El Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) confía á V. E. la elevada misión de reparar los daños de que adolece la administración de la Isla de Cuba, propios de una organización irregular y de la práctica de abusos inveterados, acrecentados hoy con las naturales consecuencias de la rebelión que perturba esta tierra y con el frecuente cambio de empleados como resultado de las alteraciones políticas que han surtido en la madre patria, sobre todo, en los últimos tiempos.

Mucho y con razón ha debido fiar el Gobierno de S. M. de las prendas que enaltecen á V. E. para que busque y halle el remedio á tantos males, y por eso es deber ineludible de los que en más humilde esfera intervienen en la administración del país, proporcionar datos y noticias fidedignas que sirvan de ilustración á V. E. en las determinaciones que habrá de tomar para llevar á cabo tan laudable empeño.

Por eso también habrá de rogar á V. E. el Contador Central de Hacienda que le permita concurrir á aquel dirigiéndole esta sucinta memoria, toda vez que de ese modo no sólo cumplirá deber tan sagrado, sino que por lo que tenga de acertada y por lo que pueda dar facilidades á V. E. en el espinoso camino que ha de recorrer para realizar tan plausible objeto, habrá de alcanzar la honrosa satisfacción de haber contribuido á uno de los mayores servicios que la salud de la patria hoy más que nunca reclama.

Lo que atañe á la Contaduría Central de Hacienda será principal motivo de estas líneas, pero como todo lo que se refiere á los distintos ramos de la buena administración de un país, se intima y relaciona, no extraña V. E. que mi celo me lleve hasta ingerirme en otros distintos de aquellos que están á mi especial cuidado, ni extraña V. E. tampoco que en mi franqueza castellana ni disfrase los hechos, ni silencie los errores, porque ya que no otro mérito habrán de tener mis observaciones el de la verdad y la justicia como norma, y por único objetivo la conservación inmaculada de la honra de España.

No tendré necesidad de indicar al que ha sido primer magistrado de la Nación en el departamento de Ultramar, cual es la organización de la administración política y económica de este país, ni cual la conexión y enlace de sus distintos ramos; pero sí creo conveniente detenerme en lo que toca á la importante dependencia que dirijo, toda vez que hacerla conocer á V. E. en sus menores detalles es de mi peculiar cuidado.

Como prenda de civilización y del poderío que después del descubrimiento de estas Américas obtuvo éste como otros de los países descubiertos, se establecieron los Oficiales ó Ministros Reales que habían de llevar la buena cuenta y razón de los intereses públicos. Distintas modificaciones sufrió tan importante institución hasta que el Real Decreto de 28 de Marzo de 1867, que suprimió los Tribunales territoriales de

cuentas en estas provincias, dió nueva organización á la Contaduría General, si bien aun más tarde sufrió nueva reforma cuando de su gestión ordinaria se separó la parte relativa á la Ordenación y mandamiento de pagos que antes también le estaba atribuida.

Por aquel Real Decreto quedó la Contaduría Central encargada sólo de centralizar todos los resultados que produce la cuenta y razón del haber público; de examinarlos y censurarlos; de dirigir las operaciones de contabilidad con sujeción á las instrucciones y reglamentos vijentes, y de formar y presentar con arreglo á los mismos las cuentas generales mensuales y anuales del Estado al Tribunal de Cuentas del Reino por conducto de la Dirección de Hacienda del Ministerio de Ultramar; ejerciendo las mismas ó semejantes funciones de examen y censura respecto de las cuentas municipales, si bien sin remitirlas al Tribunal las somete á la aprobación y fallo definitivo del Excelentísimo Consejo de Administración por conducto del Gobierno General; conservando la alta facultad de fiscalizar todos los actos administrativos que con aquel haber se relacionan, como más detalladamente se dispuso por el Decreto del Gobierno Supremo de 12 de Setiembre de 1870 sobre Administración económica y contabilidad y la Instrucción de 4 de Octubre del propio año.

Expresar cómo tan importantes funciones, cómo tan delicada misión se ha desempeñado por la Contaduría en la última década, daría lugar á escribir gruesos volúmenes, y aun así, difícil sería determinar las verdaderas causas de los males sin cuento que hoy se deploran. Baste decir que, ó floja la Contaduría en exigir el cumplimiento de su deber á los respectivos cuentadantes, ó sin el prestigio suficiente para ello, por lo mismo de lo gastado de sus resortes y recursos en la nueva y perturbada situación que con la guerra se entronizó en el país; ó porque ciertas dependencias se sobrepusieron al cumplimiento de la ley, concurriendo á ello muchas veces la insuficiencia del personal, falta en lo general de aptitud y condiciones para el caso, ó por todo esto reunido, es lo cierto que cuando en 18 de Julio del corriente año tomé posesión del cargo de Contador Central de Hacienda con que me honró la confianza del Gobierno de S. M., la situación de esta dependencia era desastrosa, como consecuencia de los vicios y errores que de mucho tiempo atrás venían en ella connaturalizándose, sin que hubiesen sido parte á remediarla la eficacia, la inteligencia y la acreditada ilustración de mi digno antecesor.

##### II.

No cejé, sin embargo, ante la magnitud de los males que más de una vez he deplorado al ponerlos en conocimiento de la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Ultramar y del Tribunal de Cuentas del Reino, y aunque desgraciadamente no encontré en la mayoría del personal que le está destinado las condiciones que debieran exigirse de empleados á cuyo cargo corre la misión importante de fiscalizar y defender los intereses del Estado, á pesar de lo que por ese lado fallaron mis esperanzas—y V. E. podrá juzgar si salieron fallidas, si dedica un momento su atención á recorrer el documento número 1 unido á esta Memoria, que es la relación nominal de sus empleados, cuya calificación he hecho en concepto reservado para la ilustración de V. E. y con la mano en mi conciencia de hombre honrado—agregando esfuerzos á esfuerzos he podido dar cima á los trabajos que más por menor detalla el cuadro general (documento número 2) cuyos pormenores permitirá V. E. descomponga para su mejor inteligencia.

El estado número 1 lo es de los expedientes y comunicaciones que han tenido entrada y salida por el "Registro General" desde 18 de Julio del corriente año, día en que tomé posesión del destino que desempeño, hasta 31 de Octubre último y de los acuerdos que en mi carácter de Contador Central y dentro de las prevenciones de la ley he tenido con el Excmo. Sr. Director General de Hacienda. En esos tres meses y trece días han entrado 172 expedientes sobre diversos asuntos y conceptos, muchos de ellos de grave estudio, habiendo salido despachados 122. A la vez entraron 1,134 comunicaciones de diversos Centros y dependencias que han ocasionado otros tantos acuerdos ó decretos de la Contaduría, y se han expedido 1,509 por consecuencia de ellos ó por promociones especiales de la misma Contaduría. Los acuerdos con la Superioridad han sido 458, algunos de los cuales han producido otros nuevos con el Excmo. Señor Gobernador General.

El estado número 2 relativo al Negociado de "Recibo de Cuentas" justifica que al tomar posesión en la fecha ya citada existían 300 cuentas cuyo recibo no se había expedido á los respectivos cuentadantes. Unidas esas á 1,128 entradas desde dicha fecha hasta 31 de Octubre hacen un total de 1,428 de las que con excepción de 20, pendientes aún del acuse de recibo, las demás han sido registradas y han pasado á las diversas Secciones de la Contaduría para su examen.

Los Negociados correspondientes á Secretaría por "Asuntos generales," "Compulsas," "Reparos," "Fianzas" y "Personal", según acusa el estado número 3, tenían pendientes de despacho 416 expedientes y comunicaciones; entraron desde dicha fecha hasta 31 de Octubre 194, formando un total de 610, de los que se despacharon hasta dicha última fecha 241, quedando pendientes de despacho 369, muchos por las causas que en la columna de observaciones se registran. En el mismo estado se expresa que se han dirigido durante ese corto espacio de tiempo á la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Ultramar 29 comunicaciones sobre asuntos importantes y 200 al Tribunal de Cuentas del Reino, muchas de ellas también sobre otros muy trascendentales.

El estado número 4 se contrae al Negociado de "Alcances" y demuestra que en 18 de Julio último existían 81 expedientes por ese concepto, no habiendo entrado ninguno posteriormente; que se han despachado 15 de aquellos, que han dado un ingreso á favor del Tesoro por escudos 10,176.297 milésimas ó sean \$5,088.64, quedando pendientes 66 por importe de escudos 836,420-466, ó \$418.210-23, si bien es de advertir que la terminación de alguna parte de esos expedientes pende de que las Administraciones Locales de Rentas lleven á cabo la venta de las acciones y demás valores que constituyen las fianzas de los responsables, así como el remate de algunas fincas, á cuyo efecto la Contaduría hace las más eficaces gestiones para que se dé cumplimiento á ese servicio, logrando de ese modo que la Hacienda se vea reintegrada de lo que legítimamente le corresponde.

El estado número 5 manifiesta la situación de la Sección de Atrasos. Como verá V. E. eran 1,530 las cuentas que existían pendientes de examen en 18 de Julio, así como 466 las que no se habían recibido en la Contaduría correspondientes á dicha Sección, sumando por consiguiente 1,996, y como de ellas se han examinado 106 hasta 31 de Octubre, resultan pendientes de examen 1,890.—Eran así mismo 223 las de Ayuntamientos, Hospitales y ramos especiales, habiéndose recibido 2 posteriormente que suman 225; de ellas deben restarse 33 que se han examinado hasta la última citada fecha por lo que quedan 192 pendientes de examen.

Bueno es que V. E. sepa que por consecuencia de atraso que se experimentaba en la rendición de cuentas, el Gobierno Supremo creó dentro de la Contaduría y con completa sujeción á ella, una Sección *ad hoc*, la cual no vino verdaderamente á constituirse hasta el mes de Setiembre de 1873; pero no agena á los vicios y errores de que adolecía la dependencia principal, ha corrido su misma suerte sin que los resultados que hasta ahora ha ofrecido hayan sido satisfactorios ni con mucho. Verdad es que de su deficiencia gran parte de culpa cabe á la Ordenación de pagos que no rinde cuentas desde Febrero de 1871, á la Tesorería central que no las rinde desde Setiembre del propio año, á la Intendencia de Ejército que se encuentra en igual situación desde Diciembre del mismo, á la Administración central de Rentas, á la local de Rentas de esta ciudad, y á algunas otras subalternas que se hallan en igual caso, todas hasta fin de Junio de 1873, por lo que al ramo de atrasos corresponde, y en gran parte por lo que toca á los ejercicios posteriores, sin que hayan bastado las continuas reclamaciones de esta Contaduría, que en cumplimiento de su deber y agotada, por decirlo así, la vía conciliatoria, ha dado conocimiento de hechos que tanta perturbación introducen en la buena cuenta y razón á la Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar y al Tribunal de Cuentas del Reino.

Pero mi gestión en el corto tiempo de mi permanencia al frente de este Centro no se ha reducido, E. S., á las tareas que acabo de enumerar. Otros puntos importantes, han sido objetivos de mi particular anhelo. Uno la remisión de cuentas al Tribunal por conducto de aquella Dirección, y si bien es verdad que no he alcanzado respecto de ese asunto todo cuanto mi buena voluntad deseaba y á mi deber cumplía, debo hacer presente á V. E. que durante los tres meses trece días de mi dirección en Contaduría, se han examinado y remitido las siguientes:

La general y sus 11 parciales de operaciones del Tesoro referentes á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1870.

Las generales de Rentas públicas y sus 26 parciales correspondientes á Setiembre y Octubre del mismo año.

La general de Gastos públicos y 7 parciales de los dos meses antecitados, que en todo componen 106 cuentas.

Puede decirse que la Teneduría de libros aunque mandada establecer en todas las dependencias de contabilidad, era letra muerta para la Contaduría, sin que sea de este momento investigar las causas que lo motivaban. Empeño decidido puse en que cesase tal estado de cosas, y puedo asegurar á V. E. que en el negociado de Teneduría de libros existen ya los Dia-

rios y Mayores de 1868-69 y 1869-70, en los cuales con sujecion al sistema prevenido y de conformidad con las cuentas generales formadas por la Contaduría, quedan sentadas todas las operaciones que tuvieron lugar durante los precitados ejercicios, de tal modo, que se pueden facilitar cuantos datos estadísticos requiera la administracion del Estado, siendo fácil demostrar los resultados por conceptos y ramos producidos en las cuentas anuales de Gastos públicos, Rentas públicas, de Presupuestos y de Tesoro público; en una palabra, queda ya establecido el Debe y Haber de la Hacienda en cuanto á sus obligaciones contraídas y sus derechos adquiridos en los períodos antes indicados.

## III.

Más arriba he llamado la atención de V. E. sobre la perturbacion que introduce en la cuenta y razon de los intereses del Estado la falta cometida por algunas dependencias, que no rinden sus cuentas desde mucho tiempo atras, y ahora debo llamarla nuevamente sobre el hecho de encontrarse en igual situacion la dependencia que administra los Bienes embargados á los acusados de infidencia y que bajo distintos nombres y diferente organizacion viene establecida desde 1869, funcionando hoy bajo el de Junta de la Deuda del Tesoro.

Ya en el preámbulo que precede el Decreto de la Regencia del Reino de 12 de Setiembre de 1870, se dijo: "Si el producto de esos bienes se ha de aplicar á los gastos de la guerra, si vienen así á aumentar el Haber del Tesoro, natural es que su administracion, recaudacion y distribucion, se confie á las oficinas encargadas por las leyes de estos servicios, que las desempeñarán con la debida intervencion y llevarán una cuenta exacta poniendo así en todo tiempo á cubierto la responsabilidad del Gobierno en las diversas eventualidades que pudieran ocurrir;" y ya por eso los artículos 190, 191 y 192 de la Instrucción dictada en 4 de Octubre del mismo año, para llevar á efecto el Decreto antecitado, determina la forma en que se han de llevar dichas cuentas, que, como las demás generales del Estado, están sujetas al examen y censura de la Contaduría Central.

Sin embargo, despues de siete años poco más ó menos que dicha oficina funciona, esta es la fecha en que todavía no se ha rendido una sola cuenta, á pesar de las continuas reclamaciones de la Contaduría en los últimos tiempos y de las multiplicadas protestas de cumplir sus prescripciones por parte de la Junta, y en que se ignora, por decirlo así, el empleo y aplicacion dados á los cuantiosos capitales que se han administrado. Semejante estado de cosas es ilegal y sobre todo ocasionado á desafueros, y es por eso urgente que la alta autoridad de V. E. tome de ella conocimiento para que compela á la Ordenacion central de pagos, á la Tesorería Central, á la Intendencia de Ejército, á los Centros de Rentas y de Aduanas, á la Junta de la Deuda del Tesoro, á la local de Rentas de esta ciudad y á alguna otra oficina subalterna al pronto y exacto cumplimiento de la ley sin lo cual no hay contabilidad posible ni verdadero conocimiento del Haber del Estado.

Continuará.

## VARIETADES.

Nos consta que D. Gabriel Ferrer, vecino de Santiago de Cuba, ha solicitado del Gobierno General que se le ampare en su derecho respecto del patrocinado Julio cuya historia conocen nuestros lectores.

Y por si no lo sabian, debemos decirles que mientras el Presidente de la Junta Central de Patronato pide á Cuba informes y antecedentes acerca del asunto, el ciudadano de la Fuente, Administrador de aquella Aduana, disfruta del servicio del negro Julio por derecho de seduccion y usurpacion.

Gracias á la equidad y justicia reconocidas de aquella Junta Provincial, se encuentra el Sr. Ferrer despojado del que le concede el Reglamento de Patronato.

Falta ahora que se le haga pronta y cumplida justicia.

Y que se tome nota de los servicios prestados por el ciudadano de la Fuente con objeto de que sus padrinos lo recomienden para Jefe de Administracion y le den la plaza de Administrador de la Aduana de esta Capital.

La idoneidad, competencia y nunca desmentido celo del ciudadano de la Fuente en el manejo de los derechos protectores—inclusos los \$300,000 y pico aquellos de la baja—son méritos más que suficientes para obtener ese ascenso.

¡Bien merecido lo tiene!

Y á propósito de derechos fiscales.

*La Voz de Cuba* elogia los actos de la Direccion de Hacienda, es decir, se muestra muy complacida de los actos del Sr. Rojas.

Y dice á renglon seguido que en algunas aduanas se cometen muchas irregularidades en la recaudacion.

Que de ellas salen para la Habana las mercancías despachadas de cabotaje.

Desafia á la Direccion con que hablará muy alto si no se pone coto á tantos y tan estupendos desmanes en breve plazo.

Y confiesa, por último, que es difícil conseguir pruebas para demostrar todo lo que en ellas pasa.

De manera que *La Voz*, carente como siempre de pruebas, por no variar de conducta, piensa injuriar ó calumniar al lucero del Alba.

Y es que continúa ensayando los pujos de moralidad pública, que ya todos conocen afortunadamente.

Entre las diferentes resoluciones del Ministerio de Ultramar, recibidas en el anterior correo, figura una en que se aprueba como en comision al ex-Director de Hacienda, D. Juan Surrá y Rull.

Si despues de la salida de este Señor ocupa el puesto de Director de Hacienda el Sr. Rojas ¿qué comision será la que ha desempeñado y desempeña el señor Surrá?

¿Será éste uno de tantos pretextos para que el Tesoro de Cuba pague dos directores de Hacienda á la vez á razon de 18,000 duros?

Bueno sería saberlo, por si acaso.

Ha sido nombrado Sub-Director General de Hacienda el Tesorero General de la misma Sr. Sagredo. Lo celebramos y lo sentimos á la vez.

Celebramos la eleccion del Sr. Sagredo para el cargo de Sub-Director, porque los 5 ó 6 años consecutivos que lleva al frente de la Tesorería han debido proporcionarle verdadero conocimiento de la marcha de la Hacienda en pró de la cual puede realizar mucho dada la deplorable situacion por qué atraviesa.

Y lo sentimos porque, paralizada la amortizacion y quema de los billetes del Tesoro desde hace tiempo, si el Sr. Sagredo deja la Tesorería, que es la llamada á entender en esas operaciones, no queda ya ni la esperanza de ver ese trabajo concluido.

Los contribuyentes todos desean conocer la verdadera disminucion de los 5,000,000 emitidos en la citada especie; es decir, lo recaudado, amortizado y quemado por cuenta de los dos impuestos del 10 y 6ª parte del 30 p. 8, y lo pendiente para saber la existencia circulante.

Bueno será averiguarlo.

Con motivo de las alharacas que produjeron el *Diario* y *La Voz de Cuba* en las pasadas elecciones, respecto de una manifestacion pública, liberal y gravísima que tuvo efecto en Bacuranao, se nos ha ocurrido averiguar si nuestro agente en Guanabacoa, como liberal que es, ha perecido en la escaramuza.

Si fuese un hecho, como creemos, que salió ileso de aquella supuesta bataola, tendríamos singular complacencia en verle por aquí—en la Administracion de este periódico—á la mayor brevedad posible.

Se asegura á última hora que en la Aduana de Santiago de Cuba se armó un tiberio á consecuencia de la visita que está girando el Inspector Sr. Canivet, desde hace algunos días, por acuerdo de la Direccion general de Hacienda.

Si lo del tiberio fuese cierto, habría que creer en el buen olfato del Sr. Canivet, porque este empleado estuvo allí en Mayo cuando regresó de Baracoa y sabe de oídas que en aquel cementerio aduanero yacen sepultados algunos muertos cuyas emanaciones causaron en parte y no pequeña la enfermedad que experimenta el Tesoro.

El Sr. Canivet puede, si quiere, evitar el contagio de esa enfermedad, aplicando unos cuantos cáusticos á los ciudadanos de la Fuente y de Lara y cortando con toda la fuerza que sea necesaria, la parte gangrenosa que pone en grave riesgo la preciosa vida del enfermo.

\* \*

Lo probable es que no se confirme la noticia respecto del tiberio anunciado en la Aduana de Santiago de Cuba.

Y decimos que es probable por varias y poderosas razones:

La primera, porque es la Aduana que más baja ha producido relativamente en toda la Isla.

La segunda, porque fué la que más visitas recibió por diferentes Jefes de Hacienda, cuando el Sr. Gisbert la dirigía á su gusto y vivía por cuenta de ella.

La tercera, se explica perfectamente con la lectura de las actas de visita y memorias, elogiando á los irremplazables Administrador y Contador.

Y no hacemos mencion de la cuarta por no repetir que desde Enero hasta la fecha estuvieron allí con igual objeto cuatro visitadores, obrando todos por delegacion de varios Centros de esta Capital.

\* \*

En la última expedicion que hizo el Sr. Canivet á la Provincia de Santiago de Cuba, es decir, á su regreso de Baracoa, donde no halló nada digno de especial

mencion, fué galantemente invitado por los ciudadanos de la Fuente y de Lara, Administrador y Contador, que le obsequiaron con una suculenta comida donde se sirvió de todo lo más apetecible en tales casos.

Pero ahora, parece que la cosa cambió de aspecto. Dias ántes de llegar allí la visita, el Administrador de la Fuente, según nos aseguran, vendió algunas mulas y algunos de los coches, parte componente de su lujoso tren.

Hay quien cree que esto se debe á la visita y hay quien ha oído decir que se prepara otro banquete para obsequiar al Sr. Canivet.

No obstante, no hay seguridad de que acepte esta vez tanta distincion, sin duda, porque habrá temido alguna indigestion, cuyos efectos, es un poco difícil neutralizar.

Ha cinco meses que al dar cuenta del primer número de *El Cyclon* decíamos, concluyendo el suelto que le dedicáramos, que "nos placía devolverle su saludo cortés y felicitarle sinceramente por el buen uso que hacía del idioma que otros maltratan y pervierten en formas incultas y licenciosas;" pero al ver cómo se vá acentuando su predileccion á zaherir las ideas autonómicas y á los que las sostienen, mucho tenemos verle deponer totalmente la imparcialidad que al principio se solia notar en él.

*Volvamos en sí*, hermano, como ha dicho el *Diario de la Marina*: sople V. como temporal giratorio, sin direccion determinada, y concluirá por llevarse los amigos y la plata, y no nos dé el disgusto de contarle entre los políticos.

¿No le duelen á V. todavía las desgracias políticas que abrumaban al país?

A *Don Circunstancias* no le ha gustado que le supusiésemos edecan del Sr. Golmayo en las últimas elecciones de diputados provinciales.

Nosotros lo dijimos porque *Don Circunstancias*, al hacerse á la mesa que presidía el Sr. Vargas la protesta de nulidad por no haber leído ántes del escrutinio la lista de los votantes, saltó y dijo: "que conste tambien que nadie ha pedido su lectura."

¿Como si los presidentes necesitaran que se les recordase el cumplimiento de la ley!

Adviértase que *Don Circunstancias* no era elector ni tenia denia derecho á defender al Sr. Vargas.

Por eso le supusimos edecan; pero si no le gusta, no volveremos á decirselo.

Añade *Don Circunstancias* que los electores de la Punta, —no los de Colon,—le soltaron un mico menudo al asturiano botado."

Nos gusta lo culto de la frase.

Pero carece de oportunidad. No fué mico lo que soltaron los electores de la Punta; fueron ciento trece escoltas del Presidio, gracias á los cuales obtuvo el Sr. Golmayo una mayoría de 51 votos.

Verdad y buen trato, colega.

Dice que no cree que "cubanos, gallegos, catalanes, asturianos, andaluces y algun vizcaino y montañés nos hayan votado para diputado provincial: que eso es mentira."

Tambien nos cautiva este otro rasgo de cultura.

Y nos inclinamos á creer que está como siempre, en lo cierto.

Una duda, una sola se nos ocurre. ¿De dónde habrán salido los 250 votos, si es mentira que esos señores no nos los dieron?

Bueno sería que lo averiguase el Sr. Golmayo.

Y mejor todavía que lo averigüe el presidente Vargas.

Sí, señor; que lo averigüe Vargas.

A renglon seguido nos llama políticos incomparables.

No sea V. guason.

Cuando nosotros tengamos una historia tan preclara como la del diputado federal por Alcañizes, acaso podamos resistir esa *incomparabilidad*; pero, hoy?

Vamos, déjese de eso.

Continúa el integérrimo y chistoso semanario echándonos piropos, de los suyos, y consigna por nota que "en cuanto á los asturianos, puede asegurar *Don Circunstancias* que ni uno solo ha votado en favor del Sr. Cepeda."

¡Qué empeño de ver á su padre ahorcado!

Vamos á ver: ¿para qué quiere V. conocer los nombres de los que votaron? ¿Será acaso para presentarlos, como diria *La Voz*, á la execracion pública, diciendo que "hace tiempo abandonaron con nosotros el campo de los españoles tercios é ignorantes?"

¡Hombre, ni que le pagaran á V. por decir desatinos!